



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. **01552**
LITUECHE, 02 DIC 2020

CONSIDERANDO:

El Convenio del Programa Espacios Amigables para Adolescentes, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2020.
La necesidad de adquirir Elementos de protección personal para la protección del personal para los funcionarios de la Dirección de Salud Municipal.
El Decreto Alcaldicio N°800 de fecha 07 de julio de 2020.
La resolución exenta n° 1585 de fecha 08 de mayo del año 2020.
La aprobación del Consejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 124 de fecha 06 de mayo de 2020, numero de acuerdo 074/2020.
El Ordinario N° 2534 de fecha 17 de agosto de 2020, que dice que; se permite traspasar recursos de programas que no se pueden ejecutar para compras de elementos de protección personal.
Que, dicha adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y Contratación Pública por catálogo Electrónico.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Decreto n° 597 de fecha de 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" y sus posteriores Decretos Modificatorios. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1. **Llámesse** a licitación pública para la compra de elementos de protección personal para los funcionarios de la Dirección de Salud Municipal, con cargo al programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2020.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2020.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes Funcionarios:

Matron DISAM
Administrativa DISAM
DIDECO

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal



BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA PARA LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL AÑO 2020

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, llaman a Licitación pública para la compra de elementos de protección personal con cargo al Programa Espacios Amigables año 2020.

El objetivo de la Licitación es proveer a la Dirección de Salud de elementos de protección personal para la atención de nuestros usuarios.

1º DESCRICION DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección Municipal necesitan adquirir los siguientes elementos de protección personal:

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO
40	GUANTES DE NITRILO LIBRE DE POLVO TALLA S CAJA POR 100 UNIDADES
20	GUANTES DE NITRILO LIBRE DE POLVO TALLA M CAJA POR 100 UNIDADES
10	GUANTES DE NITRILO LIBRE DE POLVO TALLA L CAJA POR 100 UNIDADES
100	ALCOHOL AL 70% BOTELLA UN LITRO
120	ALCOHOL AL 70% BOTELLA 250 CC
300	ALCOHOL GEL BOTELLA DE 350 ML, HUMECTANTE, SIN ENJUAGUE Y CON DISPENSADOR

2º ETAPAS DE PROCESO DE APERTUTA:

En una etapa

3º EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS:

- Comisión Evaluadora: Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora conformada por tres funcionarios de la Entidad Licitante.

CRITERIOS DE EVALUACION:

CRITERIO DE EVALUACION	PONDERACION
Plazo de entrega	20%
Precio	50%
vencimiento	30%
TOTAL	100%

Formula:

PLAZO DE ENTREGA: Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea un día, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea 2 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea tres días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea cuatro días, mayor a los días antes mencionados el puntaje será de 0%.

PRECIO: Se entregará un 50% a la oferta con menor precio

$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$



VENCIMIENTO: Se entregará un 30% a la oferta que entregue un vencimiento posterior al 31 de diciembre de 2022, un 20% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2022, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2022, si la oferta fuese con un vencimiento inferior a las fechas antes mencionadas las ofertas no serán evaluadas por la comisión.

4º PRESUPUESTO DISPONIBLE Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presupuesto disponible para esta compra es de \$ 3.200.000 los cuales serán financiados con el Presupuesto del Programa Espacios Amigables para Adolescentes año 2020.

5º RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento ---.

Si aplicando la formula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en criterio de plazo de entrega.

6º DESPACHO MINIMO en caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen el monto mínimo de despacho indicado por el oferente en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.

7º DESPACHO A DOMICILIO: Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche, Cardenal Caro 796.

8º MULTAS POR ATRASO EN TIEMPO DE ENTREGA: Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será un descuento de un 5% en el total de la factura por los insumos adjudicados.

9º DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES: los oferentes participantes deberán encontrarse inscritos y hábiles en los registros de Chile proveedores del Portal Mercado Publico.

10º MONTOS Y FORMA DE PAGO:

La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud municipal.

Las facturas o boletas serán canceladas dentro del plazo de 30 días contados desde su recepción.


RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, diciembre de 2020

